

Fray Manuel de Tuya O.P.

El primer mandamiento de la Ley. Mt 22,34-40

Este pasaje lo traen en forma análoga Mt y Mc. Lc también lo trae en forma más esquemática y como introducción justificatoria, que dará lugar a la exposición de la parábola del buen samaritano. Se quiere saber de Jesucristo su pensamiento sobre el mayor mandamiento de la Ley. Era algo que estaba en las discusiones del medio ambiente rabínico; frecuentemente discutían entre ellos sobre la importancia de los diversos mandamientos. Por eso desean saber lo que pensaba sobre esta cuestión un «Maestro» del renombre de Cristo.

Las discusiones rabínicas sobre la diversa importancia de los mandamientos eran frecuentes. Se distinguían ordinariamente 613 mandatos: 248 eran positivos y 365 negativos. De ellos, en las listas que se elaboraban, a unos se los calificaba de graves, y otros, de leves. Aunque en la época de Cristo este número no hubiese estado cerrado y fijo, existían ya listas y clasificaciones y discusiones en torno a esto. Y frecuentemente se buscaba cuál fuese el primero de estos mandamientos. Así se lee en una parábola, sobre el Deuteronomio 22,7: «El Santo (Dios) no ha revelado qué recompensa guarda, sino sólo a dos preceptos, el más importante entre los importantes: Honra a tus padres (Ex 20,22), y el más pequeño entre los pequeños: Deja libre a la madre cuando cojas a los pajaritos (Dt 22,7). Para estos dos mandamientos ha fijado la recompensa: una larga vida».

En este ambiente surge la pregunta que se le va a hacer a Cristo. Quería saberse su pensamiento en un punto doctrinal tan importante y tan discutido en las escuelas rabínicas.

Mc presenta un escriba que, habiendo oído la discusión de Cristo con los saduceos y viendo que les había contestado bien (Lc 20-39), se acercó para proponerle esta cuestión.

Mt matiza un poco más la escena. Los fariseos «habían oído» cómo Cristo había hecho callar a los saduceos, «sus irreconciliables enemigos doctrinales». Se acercan a Jesús, y «se reunieron en torno suyo», y entonces un «legista», que es el escriba de Mc, se dirige a Jesús para hacerle una pregunta. Siendo la única vez que en Mt se utiliza esta expresión «legista» (*nomikós*), se pensó si no se quería indicar con ella una categoría especial de escribas dedicados al estudio de la exégesis de la Ley y que en una época posterior se llamarán «juristas» o «halakistas». Pero se ha hecho ver que, en la época de Cristo, esta distinción aún no existía. El texto de Mt pone para «tentarle». Pero no siempre la palabra ha de ser interpretada en mal sentido, ya que el verbo puede tener el sentido, v.gr., de probar para saber. Y este sentido parece ser que es el que aquí le conviene, ya que, en el lugar paralelo de Mc, Cristo le dirá al final: «No estás lejos del reino de Dios» (Mc v.34). Pensar que este «legista» comienza con intenciones aviesas y termina en un cambio radical, parece una solución forzada. Precisamente Mc dirá, al

introducirlo en escena, que, habiendo oído la discusión de Cristo con los saduceos y «viendo que les había contestado bien» (v.28), es cuando le hace la pregunta. Todo esto orienta el valor de la «tentación» de Mt en el sentido dicho.

En Lc la escena surge de repente en otro contexto. El que se «levanta», semitismo conocido (qûm), para «tentar» a Jesús es también un «legista».

Es verdad que en Lc la pregunta del «legista» viene formulada al preguntar: «¿Qué haré para alcanzar la vida eterna?» (v.25). Pero la analogía de contenido es innegable. Puede ser la misma escena, que en Mt-Mc se presenta desde el punto de vista de la graduación y dignidad de los mandamientos. Pero que pudo ser no sólo para tener una clasificación teórica de los mismos, sino en orden a su valoración práctica, en orden a alcanzar la vida eterna.

Que el primer mandamiento se refiere a Dios es claro. Jesucristo citará la oración *Shemá*, que todo israelita varón, no esclavo, debía recitar dos veces al día, y que debía estar ya en uso en tiempo de Cristo. Toma su nombre del comienzo de la misma: «Oye, Israel». El texto del Deuteronomio dice: «Oye, Israel: Yahvé, nuestro Dios, es el solo Yahvé. Amarás a Yahvé, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu fuerza» (Dt 6,4.5). Todas estas expresiones: «corazón», «alma» y «fuerza» (Mc), más que expresar cosas distintas, son formas semíticas o pleonásticas de decir globalmente lo mismo. Esto es lo que constituía originaria y fundamentalmente la oración diaria del *Shemá*. Para los judíos, este mandato del amor de Dios sobre todo era fundamental. Pero también se vinieron a mixtificar o yuxtaponer a él otros, en los que, dándole una importancia excesiva a otras cosas muy secundarias de la misma legislación, tales como la recomendación de pensar siempre en estas palabras, lo que dio lugar a las «filacterias» (Dt 6,8; Núm 15,38), o los premios temporales que se pusieron anejos al primer mandamiento para mejor cumplirlo (Dt 11,13.55), vinieron a derivar en utilitarismo el mismo precepto del amor de Dios. Y era frecuente en muchos rabinos poner por encima de todos los preceptos el mandamiento de sacrificar diariamente dos corderos de un año a Yahvé. Hasta el mismo precepto del amor a Dios venía a quedar así desvirtuado por el precepto de sus mismos ritos.

Por eso, Jesucristo insistirá en situar el precepto del amor a Dios sobre todas las cosas, en su lugar primero, absoluto y excepcional. Por eso, «éste es el mayor y primer mandamiento» (Mt).

Pero Jesucristo va a insistir y situar en su propio lugar otro mandamiento descuidado por el judaísmo y pospuesto a otros preceptos menores. «Un segundo (mandamiento) hay semejante a él: Amarás a tu prójimo como a ti mismo» (Mt). Jesucristo da este segundo mandamiento sin que el «legista» se lo haya preguntado. ¿A qué se debe esta insistencia y la proclamación de su excelencia? En el lugar análogo de Le (10,27), el doctor de la Ley le responde a Jesucristo con otros dos preceptos. Pero aquí no se preguntan.

La razón es la importancia de este segundo mandato, el olvido o devaluación en que se le tenía frente a otros preceptos ritualistas o minuciosos. Así, por ejemplo, en el Talmud se atribuía la misma recompensa al amor a los padres que si, al coger a los pajaritos de su nido, se dejase libre a la madre.

Es verdad que se leía a veces una mayor valoración del mandamiento del amor al prójimo. En el Testamento de los doce patriarcas se lee: «Amad al Señor durante toda vuestra vida y amaos los unos a los otros de corazón». Y rabí Aqiba, sobre 130, decía: «Amarás a tu prójimo como a ti mismo; es el principio fundamental».

Pero lo que podía ser una superación moral no llegaba, en ningún caso, al mandato como Jesucristo lo sitúa y lo entiende.

Jesucristo lo anuncia con las palabras del Levítico: «Amarás a tu prójimo como a ti mismo» (Lev 19, 18). Pero en su mismo contexto se ve que este prójimo de un judío es sólo otro judío, y a lo más el «peregrino» (*ger*) que morase con ellos. Los samaritanos, los publicanos y las gentes de mala vida no eran para ellos prójimo; y los samaritanos y los publicanos eran positivamente odiados (Ecli 50,27,28).

Pero, frente a esta mutilación de lo que es prójimo y de los deberes que para él hay, Jesucristo explica el mandamiento del Levítico y lo sitúa en el puesto que le corresponde, y lo preceptúa en función de Dios. Por eso Jesucristo da a este mandamiento dos características suyas: la universalidad en el concepto de prójimo, sacándolo de los estrechos límites judíos para darle la universalidad de lo «humano», y también el situar y destacar la gravedad e importancia del mismo, al ponerlo por encima de todas las minucias y pequeñeces, después del amor de Dios. Así queda por encima de la circuncisión y el mismo reposo sabático. «No hay otro mandamiento mayor que éstos» (Mc). Precisamente el precepto del amor al prójimo es «semejante» al mandamiento del amor a Dios. «La semejanza está en la caridad, que no va al prójimo sino por amor de Dios».

El escriba respondió, admirado de la doctrina de Jesús, aprobando cuanto había dicho, y resaltando, con relación al amor al prójimo como a sí mismo, que es más (importante) que todos los holocaustos y sacrificios» (Mc), tomados éstos como simple rito, como era tan frecuente, y los profetas lo habían censurado en Israel. Era un escriba que, como Jesús le dirá, no estaba «lejos del reino de Dios» por su rectitud moral. Ni se presenta su actitud como extraña, pues hay algunas sentencias de rabinos que ponen el amor a Dios y al prójimo por encima de los ritos y ceremonias. Tal, en el siglo si después de Cristo, el rabino Ben Zoma. Lo cual no era más que situarse en la enseñanza de los profetas (Os 6,6; Jer 7,21-23; cf. Prov 21,3).

Más aún, se termina la exposición haciéndose una síntesis de lo que estos dos mandamientos significan en la economía de la revelación y de la moral. «De estos dos mandamientos pende toda la Ley y los Profetas» (Mt). De estos dos principios fundamentales y vitales penden toda la Ley y los Profetas, porque ellos son los que religiosamente la vitalizan, la «moralizan»,

los que le dan el verdadero «espíritu» de que ha de estar animada: es en lo que «consiste» verdaderamente toda la Ley y los Profetas. Es, por otra parte, una síntesis, al modo ambiental, de destacar la suprema importancia de ambos. Así, Hillel, sobre el 20 antes de Cristo, decía: «Lo que te desagrade no lo hagas a otro. Esto es toda la Ley; el resto no es más que el comentario».

Jesucristo, con estas palabras, ha dado a la Humanidad otra de esas lecciones supremamente trascendentales. Es la lección de la caridad cristiana volcándose en la fraternidad de todos los hombres.

Y después de esta enseñanza y de esta respuesta tan terminante y tan rectificadora del concepto de estos dos mandamientos en el medio ambiente, el evangelista destacará que «nadie se atrevería ya a preguntarle» (Mc). Estas fórmulas repetidas en esta sección, si pueden acusar un recurso literario de fin de tema, acusan igualmente el impacto que las respuestas de Cristo iban causando ante los fariseos y escribas: los «sabios» de Israel.

(Profesores de Salamanca, Manuel de Tuya, Biblia Comentada, B.A.C., Madrid, 1964, pág. 489-493)